



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 623 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)”.

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE) ha presentado proyectos académicos de carreras de grado y programas de posgrados, a los fines de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la carrera de **Arquitectura** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 18/2021.

Que, el programa de **Especialización en Innovación y Tecnología Educativa** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 624/2023.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13 y 14.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 623 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)”.

elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, **en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025**, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

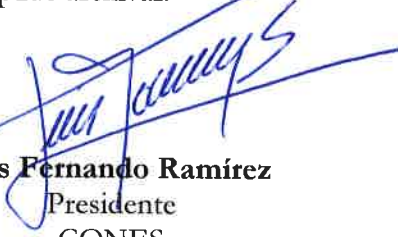
El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

- Artículo 1°.** **APROBAR** los proyectos académicos presentados por la Universidad Nacional del Este (UNE), en carácter de habilitación definitiva, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13 y 14.
- Artículo 3°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN: «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 623 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE)”.

ANEXO I

ITEM	EXPEDIENTE	IES	PROCESO	SEDE/FILIAL	DEPENDENCIA	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS
1	ANT-162-3667-18/ MECO 01-2306	Universidad Nacional del Este (UNE)	Habilitación	Sede Central	Escuela Superior de Bellas Artes	Arquitectura	Presencial	Humanidades	Arquitecto	5 años	4.338 horas
2	0923-23-U09	Universidad Nacional del Este (UNE)	Habilitación	Sede Central	Escuela de Postgrado	Especialización en Innovación y Tecnología Educativa	EaD	Humanidades y Filosofía	Especialista en Innovación y Tecnología Educativa	12 meses	364 horas


Sergio Duarte Masi
 Secretario
 CONES




Luis Fernando Ramírez
 Presidente
 CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.